

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.578/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita una contratación directa, para lograr la reparación y mantenimiento por el término de seis meses, de / las máquinas de escribir, pertenecientes al Juzgado Federal de Tierra del Fuego- Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Considerando:

Que a fs. 1 el Sr. Juez Federal deja constancia que se adjunta el presupuesto de la firma "José R. Montelongo" por ser el único service que existe en esa localidad.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, Ap. g) de la Ley de Contabilidad; SE RESUELVE:

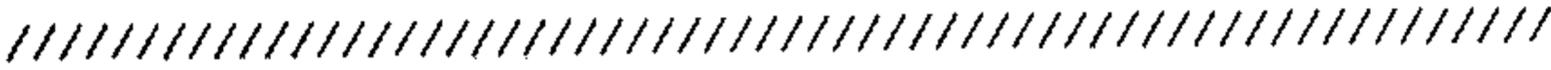
1°) Autorizar al Juzgado Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a contratar directamente con la firma "José R. Montelongo" la reparación y mantenimiento de las máquinas de escribir de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

2°) Asignar al Juzgado Federal de Tierra del Fuego- Antártida e Islas del Atlántico Sur -con cargo de rendir cuenta- una partida especial de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL / / / / (\$a 2.000.-) para afrontar el gasto que demande la contratación de referencia.-

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

08 JUL. 1983



4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.s.

Rodolfo R. Gabrielli

RODOLFO R. GABRIELLI

ag